

Legislación Nacional

Decreto 1226/2004 COMISION DE TIERRAS FISCALES NACIONALES PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase transitoriamente Director de Regularización Dominial, de la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales “Programa Arraigo”, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social. Bs.As., 15/9/2004 VISTO la Ley N° 25.827, los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 373 del 31 de marzo de 2004, N° 672 de fecha 26 de agosto de 2003, la Resolución MDS N° 1597 del 30 de abril de 2004, la Resolución SSGP N° 31 del 11 de mayo de 2004, y lo solicitado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y CONSIDERANDO: Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio del año 2004. Que el artículo 7° de la mencionada Ley establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 22 de diciembre de 2003, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud de las disposiciones del artículo 14 de la citada Ley. Que mediante el dictado del Decreto N° 672/03, fue prorrogada la designación transitoria del Arquitecto Ali Amin FAIAD, en el cargo de DIRECTOR DE REGULARIZACION DOMINIAL, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva III, de la COMISION DE TIERRAS FISCALES NACIONALES “PROGRAMA ARRAIGO”, organismo desconcentrado del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que por el Decreto N° 373/04 se aprobó la estructura organizativa del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL hasta el primer nivel operativo con dependencia directa del nivel político. Que por la Resolución MDS N° 1597/04 se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Que por Resolución SSGP N° 31/04 se aprobó, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, la ratificación del nivel de Función Ejecutiva de la Dirección de Regularización Dominial de la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales – Programa Arraigo, organismo descentralizado del referido Ministerio. Que transcurrido el plazo a que se refieren el artículo 1° del Decreto N° 672/03, y no habiéndose efectuado la correspondiente convocatoria al proceso de selección, razones operativas hacen necesario prorrogar la designación transitoria del agente mencionado. Que dicha cobertura se hace exceptuándola de lo establecido en el artículo 7° de la citada Ley y de lo dispuesto por el Título III, Capítulos I, II y III y Título VI, artículo 71 –primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y de los artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogada, a partir del 22 de abril, y hasta el 30 de abril de 2004, la designación transitoria del Arquitecto Ali Amin FAIAD (DNI N° 16.938.192), en el cargo de DIRECTOR DE REGULARIZACION DOMINIAL, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva III, de la COMISION DE TIERRAS FISCALES NACIONALES “PROGRAMA ARRAIGO”, organismo desconcentrado dependiente de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. La prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I, II y III y Título VI, artículo 71 –primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995), y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 2° — Desígnase, transitoriamente, a partir del 1° de mayo de 2004, y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, al Arquitecto Ali Amin FAIAD (DNI N° 16.938.192), en el cargo de DIRECTOR DE REGULARIZACION DOMINIAL, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva III, de la COMISION DE TIERRAS FISCALES NACIONALES “PROGRAMA ARRAIGO”, organismo desconcentrado dependiente de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. La designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I, II y III y Título VI, artículo 71 –primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995), y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 3° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA –Decreto N° 993/91 (T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir 1° de mayo de 2004. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 85 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Alicia M.Kirchner.